SIGMA INGENIERÍA MC SAS
NIT. 901367752-4

NTV-C-USP-LP-001-2022-00070

Tunja, 25 de septiembre de 2023

ING. OMAIRA TORRES PARRA
Directora Unidad de Servicios Públicos
Supervisor

Referencia: *CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO CONSTITUIDO POR UNA RED DE AGUAS LLUVIAS Y UNA DE AGUAS RESIDUALESDESDE LA PLAZA DE FERIAS A VIA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI- BOYACA.*

Asunto: Solicitud de prorroga No 3 del contrato de interventoría No MR-USPD-CMA-002-2022.

Cordial saludo, Ingeniera Omaira.

Por medio de la presente y en calidad de interventor del contrato de obra C-USP-LP-001-2022, solicito de manera atenta la prórroga No 3 del contratos en asunto de acuerdo con lo siguiente; el adjudicatario CONSORCIO ALCANTARILLADO ESMERALDA (contratista del contrato de obra No C-USP-LP-001-2022), mediante consecutivo OF-47-2023-CAE-TC,solicitóa esta interventoría la prórroga No 3(ver anexo) de su contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario aludiendo factores que le han imposibilitado el correcto desarrollo y avance de la obra como:

- *Dificultades en excavaciones y movimiento de tierras: Las lluvias ocasionan que el suelo se vuelva inestable y fangoso, lo que dificulta las excavaciones y el movimiento de tierras necesarios para la construcción de la red de alcantarillado. Esto genera que los entibados no funcionen como debe ser y genera sobre excavaciones.*

- *Mayor dificultad en la instalación de tuberías: Las lluvias originaron que el suelo se torne más blando y el lodoso dificultando la instalación y conexión de las tuberías, lo que demando más tiempo y esfuerzo. Además, la presencia de lluvia constante aumento el riesgo de inundaciones en las zanjas donde se colocan las tuberías.*

- *Las lluvias intensas inundaron los terrenos de construcción, dificultando el acceso y el trabajo de los equipos de construcción, así mismo se han tenido que suspender actividades salvaguardando la integridad del personal porque la profundidad aproximada del terreno es de 2,35m y no hay garantía estable en terreno dado que el entibado a colapsado varias veces por el material saturado.*

- *A medida que se profundiza la excavación, se va instalando el entibado, siguiendo el diseño y las indicaciones del proyecto, pero el material del terreno ha dañado parte de el mismo.*

- *Se encuentran redes domiciliarias (gas y acueducto) interfiriendo en la realización de excavaciones manuales, se solicitó adelantar el trámite para el traslado y adecuación de dichas redes que están ubicadas por el alineamiento de los sumideros con profundidad de un*

intervalo de 0,4m a 0.8m. y por este motivo se generan retrasos en el cumplimiento de la entrega de proyecto.

- *Se realiza llamado a las entidades pertinentes para dar solución inmediata al inconveniente que generan dichas redes, pero no asiste el personal adecuado para llegar a un acuerdo.*

- *Se suspendieron las actividades de construcción de sumideros por existencia de dichas redes interfiriendo en las actividades.*

Por lo expuesto anteriormente, esta interventoría informa a la supervisión que una vez analizada la solicitud del contratista y de acuerdo con el seguimiento realizado en obra, es evidente que la construcción de los sumideros no se ha logrado realizar especialmente porque la red de gas y la red de agua potable, pasan por el lineamiento de los sumideros con profundidades que oscilan entre los 40 cm a los 80 cm de profundidad sobre la rasante natural presente en ambos costados de la calzada existente, redes que obstaculizan totalmente la construcción de las estructuras mencionadas, ya que según los diseños estas se deben construir a una profundidad aproximadamente de 1.10 cm.

Aquí vale la pena aclarar a la supervisión que esta interventoría ha socializado esta problemática con la empresa Madigas Ingenieros SA ESP, sin tener respuesta positiva. Motivo por el cual, y como es de su conocimiento en el último comité celebrado en las instalaciones del municipio de Ramiriquí y ante la negativa de la empresa Madigas, el señor alcalde nos manifestó que esta en el proceso de publicación de mínima cuantía con el fin de contratar a un oferente, para que este adjudicatario se encargue de realizar las excavaciones que den a lugar y de esta forma la empresa MADIGAS traslade dicha red.

En relación con lo expuesto anteriormente, y después de analizar las razones expuestas por el contratista y soluciones dadas por el municipio de Ramiriquí en relación a los continuos atrasos que se presentan en obra, y frente a la obligatoriedad de presentar el Plan de contingencia, el Manual de supervisión e interventoría establece en el Numeral 5.1 GENERALIDADES "(…). Cuando el contrato misional de consultoría u obra presente un atraso del 3% con relación al respectivo cronograma de la etapa por causas imputables al contratista, el interventor deberá solicitar al contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación del Informe Semanal a Interventoría donde se registró el atraso, un plan de contingencia para aquellas actividades que dieron origen a éste, remitiendo al municipio de Ramiriquí copia de la solicitud formulada. Atendiendo lo establecido en este Manual la supervisión e interventoría, mediante comité No 5 celebrado en las instalaciones del municipio de Ramiriquí fechado el día 23 de julio de 2023, solicitaron al contratista de obra presentar dicho plan debidamente sustentado con el tiempo de prorroga necesaria para dar por culminado el objeto contractual.

Que el día primero de agosto de 2023, el contratista presentó este plan, solicitando 15 días calendarios con su respectivo cronograma y actuaciones a realizar como: colocar tres frentes de trabajo destinados a; Primer frente de trabajo encargado de la instalación de tubería de alcantarillado de 16" y 24", segundo frente de trabajo encargado de la construcción de pozos de inspección y tercer frente de trabajo encargado de la construcción de sumideros, asimismo, se compromete a tener dos retroexcavadores de oruga, maquinas encargadas de realizar las actividades de excavación para las zanjas del sistema de alcantarillado pluvial, y la otra retroexcavadora realizando actividades de excavaciones en sumideros, los cuales son la ruta crítica que tenemos en este momento por falta de

tiempo. Plan que fue avalado por la interventoría, el cual el contratista no ha logrado implementar por las razones anteriormente expuestas (ver anexo).

Finalmente, considerando que lo anteriormente expuesto es especialmente válido en la perspectiva de que estos hechos no son imputables al contratista, esta interventoría acepto la prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario solicitada por el adjudicatario y solicita de manera atenta a esta supervisión prorrogar el contrato de interventoría por un término igual al del contrato de obra.

Sin otra particular.

JULIAN ANDRES TOVAR PINEDA
R.L SIGMA INGENIERIA MC SAS
INTERVENTOR